



DEPENDENCIA:	REGIDORES
No. DE OFICIO:	/2025
ASUNTO:	Agregar punto para sesión

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo, de la misma forma, solicitamos tenga a bien agendar para la **próxima Sesión de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA "ESCUELA PARA TODOS 2025,"

Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de Enero del 2025.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.



SALA DE REGIDORES



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

PRESETE

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y C. OSCAR MURGUÍA TORRES**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA "ESCUELA PARA TODOS 2025,"** misma que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que

1

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANTECEDENTES

1.- El programa "**Escuela para Todos 2025**", como bien es conocido por todos tiene como objetivo coadyuvar en la mejora de las condiciones de infraestructura debido a la falta de mantenimiento que presentan la mayoría de los planteles educativos, con un trabajo en conjunto con el Gobierno Municipal e instituciones educativas, para contribuir a brindar espacios educativos adecuados y dignos para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, de nuestro Municipio.

2.- La suscrita Marisol Mendoza Pinto regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas recibió el oficio número 115/2024 emitido por el Mtro. Hugo Gabriel Sánchez Jefe de Educación Municipal, en el que solicitaba la gestión para elevar a acuerdo de Ayuntamiento la iniciativa del programa **ESCUELA PARA TODOS 2025**, por lo que las integrantes de esta comisión tuvimos a bien celebrar Sesión Ordinaria Numero 03 de comisión en fecha 19 de diciembre del año 2024.



CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, y de más relativos y en relación a la sesión ordinaria número 03 de esta comisión, celebrada con fecha 19 de diciembre del año 2024, se analizaron y estudiaron los lineamientos, las bases y la convocatoria, del programa **ESCUELA PARA TODOS 2024** así como las reglas de operación respectivas del presente programa siendo aprobado lo anterior por unanimidad, la cual que se anexa para conocimiento de este pleno.

Que los gastos generados para el programa "Escuela para Todos 2025" se ejercerá a través de la partida presupuestal "**4.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza**" por la cantidad de **\$1,425,000.00 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, tal como se desprende del oficio HPM/192/2024, del índice de Hacienda Municipal, mismo que se anexa a la presente iniciativa. En razón de expuesto, proponemos para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se apruebe la convocatoria que se anexa que contiene las bases y los requisitos que se deben de cumplir para acceder al programa "Escuela para Todos 2025"

SEGUNDO. - Se apruebe en lo general y en lo particular las Reglas de Operación Municipales del Programa "Escuela para Todos 2025" misma que se anexan.

TERCERO. - Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal y a la Secretaria de Ayuntamiento para la publicación de la Convocatoria



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

así como de las Reglas de Operación Municipales del Programa "Escuela para Todos 2025" en los medios de difusión oficial correspondiente.

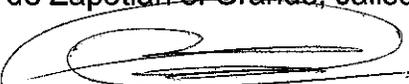
CUARTO. - Se designe al C. Hugo Gabriel Orozco Sánchez para que sea este quien ejecute el programa en mención y realice los trámites correspondientes ante la Hacienda Municipal y proveeduría para el cumplimiento de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen.

QUINTO. - Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Encargada de la Hacienda Municipal, así como al Jefe de Educación Municipal por conducto de la Directora de Construcción de Comunidad para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y
ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de enero del 2025


C. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas. SALA DE REGIDORES


C. DUNIA CATALINA CRUZ

MORENO.

Regidora vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.


C. OSCAR MURGUÍA TORRES.

Regidor vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.